



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0567/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorandum N°003, de fecha 09 de febrero de 2022, de Control Interno DAF, que solicita se decrete la devolución de saldos no ejecutados correspondientes al Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad año 2021, por la suma de \$5.394 al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de \$5.394.- (Cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos), al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT 60.107.000-6, correspondiente a saldos no ejecutados del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad año 2021; transfíerese los dineros a la Cuenta Corriente N°1309107779 del Banco Estado.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.02.001.005.000., Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- DIDECO.
- Dir. Control.
- Interesado.